MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ACREDITANDO LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR VIA DE EXCEPCIÓN.
Fecha: 07/12/2022

CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION A LA LICITACION CVE/2022 CON ID 422386 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN JOSE DE LOS ARROYOS.

ANTECEDENTES:
En virtud de las disposiciones del Artículo 33 de la Ley N° 2051/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL DE LA EXCEPCION:
Resumen de la situación que originó la necesidad de aplicación de la vía de excepción.
Que, la Resolución de la Junta Municipal Nº 0156/2022 **POR LA CUAL SE DECLARA EN ESTADO DE EMERGENCIA ESTRUCTURAL, FUNCIONAL EL MATADERO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS, SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL, LA EJECUCIÓN DE TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN JOSE DE LOS ARROYOS, AD REFERENDUM AL PRESUPUESTO 2023, SE APRUEBAN LOS PLANOS DEL PROYECTO DE OBRAS Y SE OTORGA EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, POR LA VÍA DE LA CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION A LA LICITACION CVE CON ID 422386, SEGÚN LEY 2051/2003 CONTRATACIONES PÚBLICAS, SUS REGLAMENTACIONES Y CONCORDANTES DE LA LEY 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL,** recibida en la Intendencia Municipal en fecha 05/12/2022 derivada a la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 06/12/2022, solicitando la urgente ejecucion de la obra.

Que, el responsable de la Secretaria de Educación de la Municipalidad de San José de los Arroyos por nota de pedido interno recibida en la Intendencia Municipal en fecha 05/12/2022 derivada a la Unidad Operativa de Contrataciones en fecha 06/12/2022, solicitando la urgente ejecucion de la obra.

Documento que acredita los hechos base del procedimiento: Resolución de aprobación y autorización de la Junta Municipal Nº 0156/2022 y la Nota de Pedido Interno de la Secretaria General de la Municipalidad de San José de los Arroyos.
Se adjunta copias de las documentaciones citadas al presente dictamen.

El procedimiento cuenta con:
(X) PAC N°: 422386

El procedimiento cuenta con:
(X)Constancia de Financiación Ad Referéndum al Presupuesto del ejercicio fiscal 2023 de fecha 07/12/2022 emitida por el Jefe del Departamento de Tesorería de la Municipalidad de San José de los Arroyos.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.
Las especificaciones técnicas de la obra se encuentran individualizadas según Pliego de Bases y Condiciones con anexos de fecha 07/12/2022.
Se adjunta copia del mismo al presente dictamen.

SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN
(X) Existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables; o,

JUSTIFICATIVA DEL PROCEDIMIENTO:
Que, atendiendo al pedido del Secretario General que textualmente indica respecto: *el informe del encargado del área ambiental de la Municipalidad de San José de los Arroyos, que la parte más importante indica entre otras cosas que posterior a la gran cantidad de lluvias caídas (raudales) acompañadas de tormentas han dañado seriamente las infraestructura e instalaciones de la Matadería Municipal como ser el llenado y desborde de los canales de desagües y drenajes, como así*

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones
Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

también de la estructura edilicia por lo que recomienda el cierre del mismo ya que no reúne las condiciones de seguridad e higiene para continuar usando como matadero, considerando que en las faenas realizadas se surten la ciudadanía de carne vacuna para el consumo humano, considerando el apesto sensible de los trabajos ejecutados en el sitio ya que podría afectar la salud de los pobladores y usuarios del local, por lo que se recomienda extremar los recursos a fin de ejecutar los trabajos de construcción de un nuevo local del Matadería Municipal, cumpliendo con las recomendaciones y requerimientos ambientales y control de parte las entidades y autoridades encargadas de estos temas.., teniendo en cuenta que varios usuarios se han acercado hasta la Intendencia Municipal a fin de expresar su preocupación ya que posterior a la inclemencia del tiempo que ha azotado la zona ha causado daños varios por lo que es suma urgencia que el mismo este habilitado ya que es un lugar que requiere de las condiciones de seguridad y sanitarias adecuadas ya que en el lugar se procesan alimentos para consumo de la ciudadanía por lo que existe un interés superior de los habilitantes del distrito, ya que en caso de ser clausurado nos quedaríamos sin un local adecuado lo cual ocasionaría un perjuicio incalculable a los usuarios y ciudadanía en general, debido a la urgencia de la adquisición recomendamos se efectúe por la modalidad de Contratación Vía Excepcion a la Licitación.

Que, según el levantamiento técnico las cantidades indicadas en la planilla elaborada por el profesional encargado de elaborar el proyecto de obras, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 33º dispone que Las Convocantes, *bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en su Inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*, asimismo el Decreto Reglamentario 2992/19 en su artículo 77º *La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos,* se fundamenta la aplicación del artículo 33º de la Ley 2051/03 en el sentido que existe un pedido especifico del consultor ambiental y de la Secretaria General que mediante notas firmadas han solicitado en carácter de urgencia la construcción de matadería municipal que incluso es comprobado por los Señores Concejales Municipales ya que por mayoría han emitido una Resolución Nº 156/2022 de aprobación y autorización del procedimiento, por lo que podemos resumir que la necesidad de construcción de la matadería municipal es probada y objetiva, asimismo en sintonía con los reclamos realizado por los usuarios quienes exigen la ejecucion de la obra en forma urgente es decir de forma inmediata, teniendo en cuenta la naturaleza del pedido y que un procedimiento de licitación convencional conllevaría un tiempo considerable que podría afectar gravemente la sana relación y convivencia entre el municipio y la comunidad afectada que reclama la solución de la problemática planteada, teniendo en cuenta el monto del proyecto supera el umbral de un llamado a contratación directa y un llamado a Licitación por Concurso de Ofertas las disposiciones de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Art. 213º La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones y posteriormente la adjudicación Art. 216º Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, el llamado deberá ser publicada como mínimo diez días, el proceso de apertura de sobres y la evaluación normalmente conlleva un periodo aproximado de ocho días, lo que lleva a concluir que en un proceso ordinario se estaría cerrando el proceso en un plazo estimativo de sesenta y ocho días en el mejor de los casos pudiendo ser duplicado esos plazos si en el transcurso del llamado se presentan impugnaciones, atendiendo el periodo de construcción de la obra, la Intendencia estaría dando respuestas y habilitando un nuevo local de la matadería municipal a favor de la ciudadanía y los usuarios en unos cinco a ocho meses lo cual si ocasionaría grave perjuicio a los intereses públicos ciudadanos.

Este proceso de llamado a Licitación cumple con todos los principios de **legalidad** ya que se ha realizado la convocatoria en el marco de la Ley 2051/03 de contrataciones públicas publicando la intención de adquisición en el portal oficial, **transparencia y publicidad** las bases concursales y las documentaciones de la convocatoria fueron comunicadas y publicadas en el portal de la DNCP a disposición de cualquier ente de control y la ciudadanía, **igualdad** se ha publicado en el portal por un periodo prudencial la convocatoria de tal modo que los potenciales oferentes estén en conocimiento y si consideran pertinente participar en el proceso sin ninguna restricción.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

Que, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 33 dice: "*...Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la licitación pública y a los de licitación por concurso de ofertas,* en los supuestos que a continuación se señalan: *g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.* El mismo articulado en otra parte señala cuanto sigue: "...En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones....."

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).*

Que, el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 Contrataciones Públicas en el Artículo 17º Difusión de los procedimientos de Contrataciones Públicas, Inc. b) Las comunicaciones deberán ajustarse a los parámetros dispuestos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), considerando que (Punto 3): *En los procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencias impostergable (inciso g) y de los incisos b), c) y e) del Art. 33 de la Ley, la comunicación de las actuaciones debe realizarse dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. Para estos casos, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá disponer otros mecanismos de difusión del requerimiento de contratación, con el fin de precautelar los principios rectores de la actividad de la contratación pública.*

Que, en el Artículo 77º del mismo decreto reglamentario dispone que: Contratación por urgencia impostergable: *La urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere probada, concreta, objetiva e inmediata y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con grave perjuicio a los intereses públicos.*

Que, es importante mencionar el Art. 212º de la Ley 3996/10 dispone: *La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas,* según esta normativa citada establece claramente las modalidades de llamados que deben ser aprobados por la Junta Municipal, es decir LCO y LPN respectivamente, en este caso la modalidad del llamado es la Vía de la Excepcion a la Licitación CVE por lo que no requiere de una aprobación de la Junta Municipal del pliego de bases y condiciones, pero que sin embargo en los informes cuatrimestrales serán enviados íntegramente todo el legajo a la Junta Municipal para su análisis pertinentes.

Que, un llamado convencional implica elaborar un nuevo pliego de bases y condiciones, remitir a la Junta Municipal, teniendo en cuenta el monto del proyecto la modalidad seria por la Licitación por Concurso de Ofertas las disposiciones de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Art. 213º La Junta Municipal tendrá un plazo máximo de **treinta días** para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones y posteriormente la adjudicación Art. 216º Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de **veinte días** computados desde la recepción de los antecedentes del caso, el llamado deberá ser publicada como mínimo **diez días**, el proceso de apertura de sobres y la evaluación normalmente con lleva un periodo aproximado de **ocho días**, lo

Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.

que lleva a concluir que en un proceso ordinario se estaría cerrando el proceso en un plazo estimativo como mínimo de **sesenta y ocho días**, atendiendo estos plazos y el pedido del Consultor Ambiental, Secretaria General y los usuarios de la matadería que serian los beneficiarios directos de la obra en la cual solicitan con urgencia la ejecucion de la obra.

Que los precios referenciales se han obtenido de los precios ofertados de cada producto por las cadenas distribuidoras nacionales y de los precios adjudicados por diferentes entidades del estado extraídas del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas www.contrataciones.gov.py

DICTAMEN FINAL:
Todas y cada una de las circunstancias relatadas precedentemente permiten subsumir las condiciones fácticas en una causal de justificación suficiente para tramitar el llamado por la vía de la excepción, en especial la causal establecida en el inciso g) del Art. 33 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Asimismo se recomienda efectuar el proceso según el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1697/20 de fecha 27/04/2020 dispone entre otras que: en Aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra, *las Convocantes bajo su exclusiva responsabilidad podrán optar por la aplicación del Procedimiento de Excepción con aviso de intención de compra..,* en el Art. 5º establece que: Comunicación de Intenciones en los Procedimientos de Excepción con aviso de intención de compra, *Para la publicación de las Contrataciones por Vía de la Excepción con aviso de intención de compra, las Convocantes deberán publicar las bases concursales y completar los datos requeridos por el SICP con un plazo mínimo de 2 (dos) días calendario previos a la fecha prevista para la realización del acto de apertura de ofertas..,* con respecto a esta normativa comunicamos **la convocatoria de intención de compra fue publicada en el SICP en fecha 09/12/2022 fijando la apertura de ofertas en fecha 12/12/2022 (cuatro días), según reporte de la DNCP que se adjunta**.

En virtud de los antecedentes mencionados, esta Unidad Operativa de Contrataciones considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la *contratación por vía de la excepción con aviso de intención de compra* individualizado al inicio del dictamen inicial y que forma parte integral del mismo documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución de ratificación pertinente, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS - Unidad Operativa de Contrataciones

Hugo Blanco Araujo
Unidad Operativa de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

MEMORANDUM DE SOLICITUD INTERNO

A : **HAMY CHAVEZ DOMINGUEZ**, *Intendente Municipal*
DE : **CRISTIAN GUZMAN GIACOBBI B.** , *Secretario General*
FECHA : **05 – diciembre – 2022**

ASUNTO : **SOLICITUD DE CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN JOSE DE LOS ARROYOS.**

Me dirijo a Ud. a fin de comunicar el informe del encargado del área ambiental de la Municipalidad de San José de los Arroyos, que la parte más importante indica entre otras cosas *que posterior a la gran cantidad de lluvias caídas (raudales) acompañadas de tormentas han dañado seriamente las infraestructura e instalaciones de la Matadería Municipal como ser el llenado y desborde de los canales de desagües y drenajes, como así también de la estructura edilicia por lo que recomienda el cierre del mismo ya que no reúne las condiciones de seguridad e higiene para continuar usando como matadero, considerando que en las faenas realizadas se surten la ciudadanía de carne vacuna para el consumo humano, considerando el apesto sensible de los trabajos ejecutados en el sitio ya que podría afectar la salud de los pobladores y usuarios del local, por lo que se recomienda extremar los recursos a fin de ejecutar los trabajos de construcción de un nuevo local del Matadería Municipal, cumpliendo con las recomendaciones y requerimientos ambientales y control de parte las entidades y autoridades encargadas de estos temas..*, teniendo en cuenta que varios usuarios se han acercado hasta la Intendencia Municipal a fin de expresar su preocupación ya que posterior a la inclemencia del tiempo que ha azotado la zona ha causado daños varios por lo que es suma urgencia que el mismo este habilitado ya que es un lugar que requiere de las condiciones de seguridad y sanitarias adecuadas ya que en el lugar se procesan alimentos para consumo de la ciudadanía por lo que existe un interés superior de los habilitantes del distrito, ya que en caso de ser clausurado nos quedaríamos sin un local adecuado lo cual ocasionaría un perjuicio incalculable a los usuarios y ciudadanía en general.

Asimismo según el profesional contratado para la realización del relevamiento de datos para la construcción de matadería, según el siguiente detalle:

Ítem	Trabajos a ejecutar	Unidad	Cantidad
	Sector Matadero		
1	Replanteo de obras	m2	2000,00
2	Nivelación manual de suelo	m3	450,00
3	Excavación para cimiento	m3	28,60
4	Cimiento PBC	m3	12,40
5	Zapatas de H°A°	un	10,00
6	Cadena de fundación H°A° 15x30	m	48,20
7	Pilar de H°A°	m	56,80
8	Viga superior H°A° 15x30	m	101,10
9	Mamposteria de nivelación	m2	7,80
10	Aislación horizontal	m	48,40
11	Mamposteria de elevación común 015 m.	m2	219,70
12	Techo de chapas trapezoidales c/ est. Metàlica pend. 15%	m2	114,60
13	Estructura metàlica techo caños y perfiles	m2	114,60
14	Techo de chapas trapezoidales c/ est. Met. (ofic, sanit.)	m2	16,70
15	Techo de chapas trapezoidales c/ est. Met. Carga de mercaderia	m2	6,40
16	Mesada de H°A° c/ revestido cerámico c/ cantonera met.	m	4,20
17	Piso de H°A° area de faena e=15 cms	m2	45,60
18	Contrapiso y carpeta baño / ofic./ limpieza.	m2	36,10
19	Contrapiso y carpeta guardaobra	m2	32,80
20	Lavamanos y lavabotas albañileria	un	1,00
21	Puerta metálica 080x210	un	2,00

MUNICIPALIDAD SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

22	Puerta metálica 070x210	un	1,00
23	Puerta metálica corrediza 200x350	un	1,00
24	Puerta metálica corrediza 100x210 reforzado	un	1,00
25	Puerta metálica corrediza 100x210 normal	un	1,00
26	Revoque interior	m2	283,20
27	Revoque exterior	m2	188,30
28	Revoque mocheta	m	35,40
29	Revestido cerámico baño h= 1,80 mts.	m2	27,80
30	Revestido cerámico faena h= 1,80 mts.	m2	70,60
31	Pintura latex interior / exterior	m2	401,40
32	Pintura aberturas	m2	42,30
33	Pintura techo	m2	114,60
34	Inst. electrica bc sencillas	un	55,00
35	Inst. electrica bc especiales	un	6,00
36	Provision e Instalacion de Tablero gral	un	1,00
37	Instalacion electrica alimentación tablero	m	80,00
38	Provision e Instalacion de artef. De iluminación Led	un	20,00
39	Ventana chapa doblada 160x110 c/ tela metàlica	un	6,00
40	Ventana chapa doblada 040x060 c/ tela metàlica	un	1,00
	Instalaciónes Sanitarias		
41	Camara septica baño	un	1,00
42	Instalac. Desague cloacal baño	un	1,00
43	Pozo absorvente baño d= 200 mts.	un	1,00
44	Camara septica faena 200x200	un	2,00
45	Camara septica baño 070x150	un	1,00
46	Pozo absorvente baño faena d= 300 mts.	un	1,00
47	Instalac. Agua cte. Baño baño	un	1,00
48	Instalac. Agua cte. Baño faena	un	1,00
49	Instalac. Agua cte. Lavabota y lavatorio	un	2,00
50	Bacha inox prof. Grifería faena	un	2,00
51	Artef. Sanitarios y griferias baño	un	1,00
52	Provision e instalacion de griferias faena	un	3,00
53	Construccion de desague cloacal baño	un	1,00
54	Construccion de desague cloacal faena	un	1,00
55	Construccion de registro cloacal 60x60	un	2,00
56	Construccion de registro cloacal 40x40	un	2,00
57	Construccion de registro reservorio sangre 100x100	un	1,00
58	Provision e instalacion caño PVC 75 desague	m	19,30
59	Provision e instalacion caño PVC 100 desague	m	19,30
60	Provision e instalacion caño PVC 2 - 100 desague	m	4,00
61	Provision e instalacion caño PVC 150 desague	m	17,80
62	Movimiento de suelo (pileton de suelo natural)	m3	150,00
63	Cesped sobre borde superior	m2	140,00
64	Jardineria y arborización perimetral	gl	1,00
	Instalaciones Especiales sector matadero		
65	Construccion de pozo artesiano	un	1,00
66	Construccion de tanque de agua 5.000 lts.	un	1,00
67	Instalacion electrica de motobomba c/ presurizador	un	1,00
68	Mangueras de alta presión para sector faena	un	1,00
69	Pilares de caño metalico d= 150 mm	un	7,00
70	Instalacion de guinche subida material	un	1,00
71	Instalacion de guinche bajada material	un	1,00
72	Construccion de rieleria de translado de res	un	1,00
73	Perfiles de hierro soporte de rieles	un	1,00
74	Puerta giratoria en caja de noqueo	un	1,00
75	Instalacion electrica de caja metálica de noqueo	un	1,00
76	Instalacion electrica de hidrolavadora	un	2,00
77	Provision y colocacion de rejilla piso 020x100	un	1,00
78	Provision y colocacion de rejilla piso 250x250 noqueo	un	1,00
79	Instalacion electrica con transformador 25 KVA	un	1,00
	Construccion de Corral		

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS * SECRETARIA *

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

80	Corral primario de madera estacionada d= 6,00 mts.	un	1,00
81	Manga unión de madera	un	1,00
82	Construccion de brete interior	un	1,00
83	Portòn de madera corral ext.	un	2,00
84	Portòn de madera interior brete	un	1,00
85	Construccion de atracadero de madera	un	2,00
86	Piso de H°A° e= 15 cms.	m2	33,80
87	Cañerías PVC 1/2" p/ ducha animales c/ est. Metálica	m	48,00
88	Pintura corrales	gl	1,00
	Construcciones Depositos de Desechos		
89	Excavac. Cimiento	m3	10,90
90	Cimiento PBC	m3	6,30
91	Mamp. Nivelac. 030 m.	m2	10,10
92	Aislacion horizontal	m	38,70
93	Mamp. Elev. 030 m.	m2	29,40
94	Zapatas de H°A°	un	8,00
95	Pilares de H°A°	m	10,40
96	Viga superior H°A°	m	38,20
97	Techo de chapas trapezoidales c/ est. Metàlica pend. 15%	m2	131,90
98	Estructura metàlica techo caños y perfiles	m2	131,90
99	Construccion de quemador albañilería	un	1,00
100	Contrapiso cascotes	m2	100,70
101	Carpeta alisada	m2	100,70
102	Contrapiso y alisada guarda obra	m2	17,70
103	Contrapiso y alisada caminero	m2	24,30
104	Revoque exterior	m2	83,20
105	Revoque mocheta	m	37,80
106	Pintura latex	m2	83,20
107	Pintura estructura techo	m2	131,90
	Construccion de Cercado Perimetral / Accesorios		
108	Construccion de alambrado 6 hilos	m	979,90
109	Construccion de esquineros	un	7,00
110	Provision y colocacion de portones internos	un	2,00
111	Provision y colocacion de portón acceso ppal.	un	1,00
	Construccion de puente de acceso principal		
112	Cimiento PBC	m3	18,20
113	Vigas de H°A°	m	17,80
114	Losa de H°A°	m2	12,00
115	Contrapiso de H° pobre	m2	15,40
116	Provision y colocacion de Baranda metálica	m	3,90
117	Provision y colocacion de cartel de obras	un	1,00
118	Limpieza de zona de obras con retiro de escombros	gl	1,00

Atentamente.

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

A la Unidad Operativa de Contrataciones para los fines pertinentes, y la ejecucion de los tramites de convocatoria por urgencia impostergable según las disposiciones de la Ley de Contrataciones Públicas.
San José de los Arroyos, 05 de diciembre de 2022

Hamy Chávez Domínguez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

Recibido:

Hugo Blanco Araujo, UOC
Fecha: 06/12/2022

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

INFORME DE GESTION DE LA MATADERIA MUNICIPAL

A	:	**CRISTIAN GUZMAN GIACOBBI B.**, *Secretario General*
DE	:	**OSCAR MARIO IRIGOITIA CARDOZO**, *Consultor Ambiental*
FECHA	:	**02 – diciembre – 2022**
ASUNTO	:	**INFORME DE GESTION DE LA MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN JOSE DE LOS ARROYOS.**

Me dirijo a Ud. a fin de informar a Ud. y por su intermedio en la unidad correspondiente sobre la gestión y funcionamiento de la Matadería Municipal ya *que* posterior a la gran cantidad de lluvias caídas (raudales) acompañadas de tormentas han dañado seriamente las infraestructura e instalaciones de la Matadería Municipal como ser el llenado y desborde de los canales de desagües y drenajes, como así también de la estructura edilicia por lo que recomienda el cierre del mismo ya que no reúne las condiciones de seguridad e higiene para continuar usando como matadero, considerando que en las faenas realizadas se surten la ciudadanía de carne vacuna para el consumo humano, considerando el apesto sensible de los trabajos ejecutados en el sitio ya que podría afectar la salud de los pobladores y usuarios del local, por lo que se recomienda extremar los recursos a fin de ejecutar los trabajos de construcción de un nuevo local del Matadería Municipal, cumpliendo con las recomendaciones y requerimientos ambientales y control de parte las entidades y autoridades encargadas de estos temas.., es de carácter urgente que el mismo se encuentre habilitado ya que es un lugar que requiere de las condiciones de seguridad y sanitarias adecuadas considerando que es un lugar donde se procesan alimentos para consumo de la ciudadanía, por lo que se requiere de una respuesta en la brevedad posible. Se adjunta fotografías del estado actual.

Atentamente.-

Oscar Mario Irigoitia Cardozo
Consultor Ambiental
TECNO AMBIENTE & ASOCIADOS S.A.
RUC : 80093408-3
CNEL. OVIEDO - PY.

Recibido:
Fecha: 03/12/2022

Cristian G. Giacobbi B.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

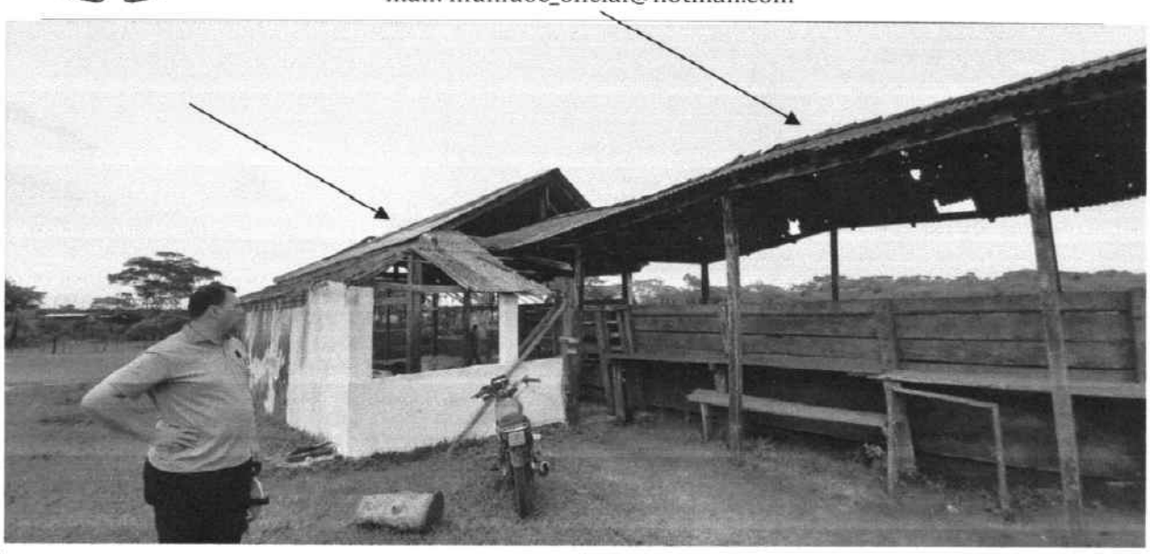

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LOS ARROYOS
Gral. Díaz y Gral. Patricio Escobar - Telefax: 0523-230230 - 230695
mail: muniuoc_oficial@hotmail.com

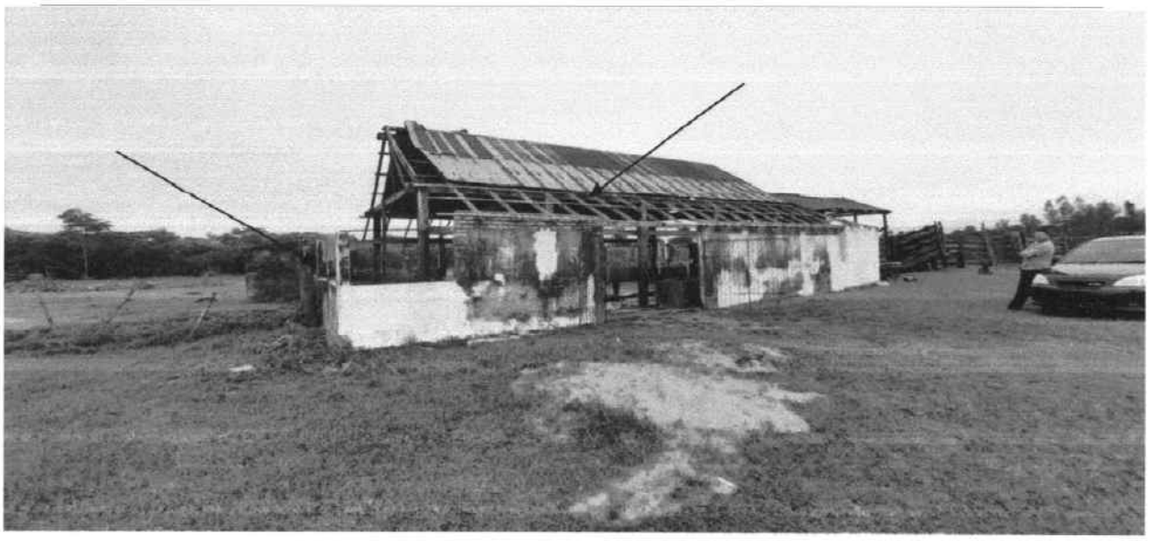

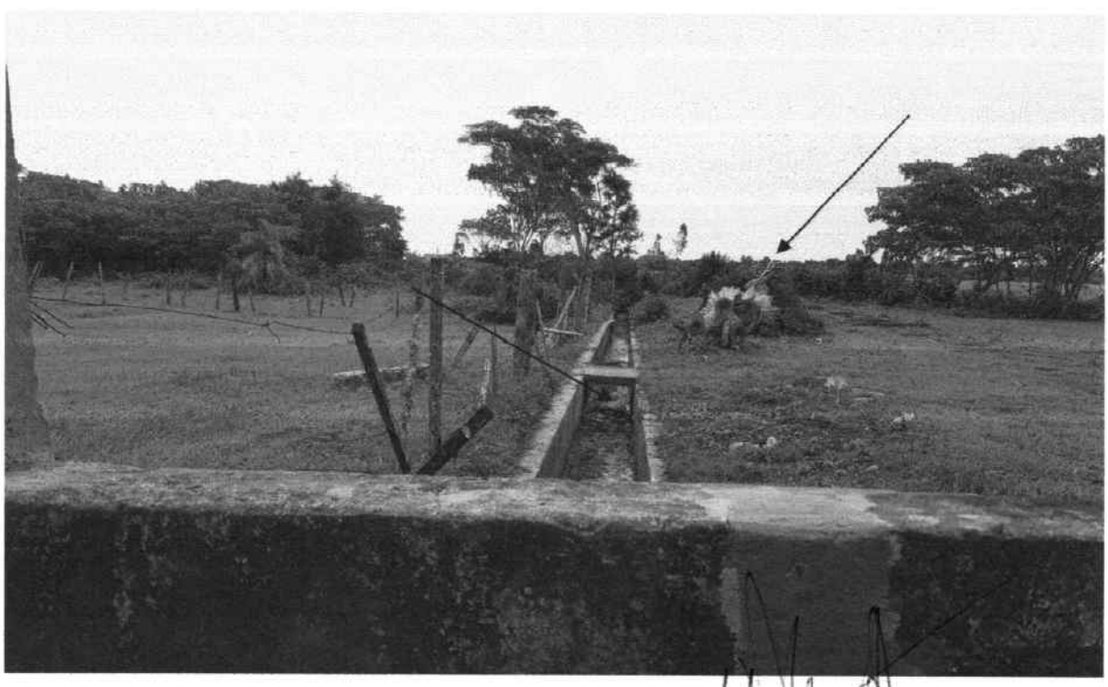

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE LOS ARROYOS
Unidad Operativa de Contrataciones

CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN JOSE DE LOS ARROYOS

CONSTRUCCION DE MATADERIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD SAN JOSE DE LOS ARROYOS

Convocante: Municipalidad de San José de los Arroyos / Municipalidades

Estado: En Convocatoria (Abierta)

Categoría: 21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 12 de diciembre de 2022 - 08:00

Fecha de Publicación: 09-12-2022

Descargar Base Concursable

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: HUGO BLANCO ARAUJO

Correo Electrónico: muniuoc_oficial@hotmail.com

Teléfono: 0523 230 230

Municipalidad de San José de los Arroyos
Lic. Hugo Blanco Araujo
Asesor U.O.C.